



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

120-24
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 OCT 2024

VISTO:

La OCS N° 012/2017, Res. N° 066/24 CD FCS, Res. N° 068/24 CD FCS y Res. N° 098/24 CD FCS, actuaciones obrantes en Expte. N° 156/23 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 12/2017 aprueba el Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Catamarca, cuyo Anexo establece que la evaluación de la actividad académica anual de los Docentes Concursados se realizará según lo establecido en el Título II – Capítulo 4 – De La Evaluación Anual.

Que la Res. N° 066/24 CD FCS de fecha 3 de julio de 2024 aprueba el Reglamento de Carrera Docente de la FCS, en un todo de acuerdo a la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC y la OCS-2024-4-E-UNCA-REC.

Que la Res. N° 068/24 CD FCS de fecha 16 de agosto de 2024, autoriza a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNCA a la apertura a la Convocatoria de la Evaluación Anual 2023-2024 de la FCS en el SEP-SIGEVA-UNCA, por el período comprendido entre el 26 de agosto y 27 de setiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Que asimismo convoca a inscripción a Docentes Concursados de la FCS para la Evaluación Anual 2023-2024 en las categorías de Profesores y Auxiliares conforme al cargo, dedicación y asignatura de la Carrera correspondiente.

Que la Res. N° 098/24 CD FCS de fecha 9 de setiembre de 2024, conforma las Comisiones Evaluadores Disciplinarios en un todo de acuerdo al art. 51° y al art. 52°, Capítulo 6 - Ordenanza CS N° 012/17.

Que cumplido el período de postulación a Evaluación Anual 2023-2024 en la Res. N° 068/24 CD FCS, esta Unidad Académica solicitó al Secretario de Investigación y Posgrado de la UNCA, informe la nómina de Docentes Concursado de la FCS que se presentaron a la Convocatoria y enviaron la documentación para evaluación.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención el Área de Concursos y Evaluación de la FCS, quien realizó el cotejo de nóminas y pone a consideración del Decanato para consideración y resolución del Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Sesión Extraordinaria convocada para su tratamiento el día 10 de octubre de 2024, el Consejo Directivo de la FCS no sesionó.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decano asumir las facultades de decisión que prevee el art 39° - inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de Docentes Concursados de la FCS que registran su inscripción con documentación para la Evaluación Anual 2023-2024, conforme al Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA